



**SESIÓN 2009/49 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
FECHA 23 DE DICIEMBRE de 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D^a Isabel M^a Sánchez Navarro

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 23 de diciembre de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y del Interventor de Fondos D. José Luis Fernández Casado, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

Benedicto Carrión García

INTERVENTOR :

D. José Luis Fernández Casado

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, la Junta, aprueba la misma por unanimidad.

“2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Ratificar los siguientes Decretos de la Alcaldía:

2.009/3.220; 2.009/3.222; 2.009/3.223; 2.009/3224; 2.009/3.229.”

PERSONAL:

“3º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO DEL PEON LIMPIEZA DE LA PLANTILLA LABORAL FIJA.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:



“Visto Informe del Comité de Empresa de este Ayuntamiento de fecha 13 de los corrientes, y, en base a la solicitud presentada por el trabajador de la Plantilla Laboral Fija **D. JUAN CARLOS RUIZ MEMBRILLA**, Operario del Servicio de Limpieza, por la que solicita cambio de puesto de trabajo, esta Concejalía de Empleo, teniendo en cuenta asimismo que con fecha 20-09-09 causó baja en este Ayuntamiento el Conserje del C.P. “San Miguel” de esta localidad, tras la resolución del INSS de Incapacidad Permanente Absoluta, resultando del todo urgente y necesario cubrir dicho puesto de trabajo, propone admitir dicha solicitud, y que se apruebe por esa Junta de Gobierno Local el cambio de puesto de trabajo solicitado, considerando a dicho trabajador como la persona idónea para realizar tal cometido.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes del Secretario General y del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita, teniendo en cuenta que se concede en Comisión de Servicios por plazo de (1) año, prorrogable por otro más, a **D. Juan Carlos Ruiz Membrilla**, para el desempeño de sus funciones como Conserje en el Colegio Público San Miguel de este municipio, así como aquellas otras tareas que se le puedan asignar.
- 2º.- Condicionar el presente acuerdo a la aceptación del interesado.”

AGRICULTURA Y PESCA:

“4º.- AYUDA A LA FLOTA PESQUERA DE CERCO Y ARRASTRE DEL PUERTO DE LA CALETA DE VELEZ-MALAGA .- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Equipo de Gobierno de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, donde consta.

“Por segundo año consecutivo, la flota pesquera de cerco y arrastre con base en el puerto de Caleta de Vélez ha iniciado una parada biológica en el mes de Octubre a fin de disminuir la presión sobre los caladeros durante la época de cría; tal y como aconseja la misma Comunidad Europea a los distintos países cuyas flotas están incluidas en el **“Plan Integral de Gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo”**, el cual pretende precisamente paliar la sobre explotación de los caladeros e ir sentando las bases para una continuidad de la actividad pesquera, garantizando unas condiciones sociales y económicas sostenibles para el sector.

Sin embargo, este año los pescadores de cerco y arrastre se enfrentan a una difícil situación porque la Junta de Andalucía manifiesta que se han agotado las partidas provenientes del Fondo Europeo de Pesca (FEP) de que disponían para destinar a tal fin y, por tanto, le es imposible seguir subvencionando a marineros y armadores durante las paradas biológicas, algo que sin embargo se antoja esencial en el contexto actual de crisis económica, y que otras comunidades autónomas vienen haciendo con sus respectivas flotas pesqueras.

Es por lo que proponemos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

- 1º.- Solicitar a la Junta de Andalucía que atienda las justas reivindicaciones de la flota de cerco y arrastre de Caleta de Vélez y demás puertos de las provincias de Málaga, Almería y Granada, garantizándoles el que se puedan seguir subvencionando a pescadores y armadores durante las paradas biológicas necesarias para recuperar los caladeros de nuestro litoral y garantizar la viabilidad del sector.
- 2º.- Trasladar esta iniciativa a los Ayuntamientos que conforman la Mancomunidad para que sus respectivos Plenos aprueben solidarizarse en los mismos términos con el sector pesquero anteriormente expuesto, así como comunicar a la Junta de Andalucía y Cofradías de Pescadores los acuerdos adoptados.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

ALCALDIA:

“5º.- PROPUESTA DE DENOMINACION DE LOS APARCAMIENTOS SUBTERRÁNEOS MUNICIPALES.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción conjunta de la Alcaldía y del Portavoz del Partido Popular, donde consta:

Días atrás ha sido inaugurado un nuevo aparcamiento subterráneo municipal en las inmediaciones del Parque Verano Azul, contando en la actualidad el municipio de Nerja con dos instalaciones de estas características. Con el fin de evitar confusiones entre los usuarios, se ve oportuno denominar a cada uno de los aparcamientos subterráneos con un nombre que los identifique; en ese sentido, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, proponemos a este Pleno para su aprobación:

- 1º.- Denominar el aparcamiento subterráneo municipal situado detrás del Ayuntamiento con el nombre de **“Aparcamiento Subterráneo Municipal Balcón de Europa”**.
- 2º.- Denominar el aparcamiento subterráneo municipal situado en las inmediaciones del Parque Verano Azul con el nombre de **“Aparcamiento Subterráneo Municipal Parque Verano Azul”**.

La Junta de Gobierno Local, visto el dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:



“6º.- MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“El pasado día 20 de Noviembre de 2.009 en sesión 2.009/45 Ordinaria de la Junta de Gobierno Local en el punto “20” **“Moción Portavoz Grupo Municipal P.P. y Concejal Delegado de Infraestructuras relación de proyectos para su inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local”**. En base a lo dispuesto en el Real-Decreto-Ley 13/2.009, por el que se crea el mencionado “Fondo Estatal” se aprobaron una serie de proyectos para su inclusión y desarrollo dentro de lo ordenado en el Referido Real Decreto.

A su vez se desglosaba la cantidad destinada a Nerja, en función de la variable población (21.621 habitantes), cuyo importe exacto es de 2.337.389 €, en dos partidas:

El 80% (1.868.974 €) al Capítulo de Inversiones.

El 20% (468.415 €) al Capítulo de Gasto Social.

Considerando que este “Fondo” tiene como finalidades básicas la generación de Empleo y el desarrollo de Sostenibilidad Local, presenté con fecha 17/11/2.009 Moción indicando la necesidad de involucrar a las Asociaciones Vecinales, Colectivos Sociales, Medioambientales y Educativos, Sindicatos, Organizaciones Empresariales, etc. para que realizasen sus propuestas de proyectos y actuaciones al respecto, propuestas que deberían ser valoradas por este Ayuntamiento con el propósito de poder ser impulsadas por el “Fondo Estatal”.

Dado que, salvo error, hasta la fecha no tenemos noticias de convocatoria de reunión alguna y la moción referida sigue sin tratarse en Comisión Informativa, es por lo que planteo, en nombre de mi Grupo Municipal, ante la Junta de Gobierno Local la siguiente relación de actuaciones para su inclusión dentro de los proyectos financiados por el “fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local:

- 1).- **Mejora de la red de alcantarillado en la zona sur del casco urbano (aliviadero de emergencia).**
- 2).- **Estación de bombeo de aguas residuales en Maro hasta la red de Nerja.**
- 3).- **Adecuación medio-ambiental de los márgenes del arroyo de bajada a Burriana (Calle Filipinas).**
- 4).- **Adecuación medio-ambiental de la antigua N-340.**
- 5).- **Inicio de tramos de carril bici.**
- 6).- **Centro Ocupacional Barriada de los Poetas.**
- 7).- **Crear el Programa de “Renta básica Municipal”, destinado fundamentalmente a las familias sin ingresos por trabajo, rentas o prestaciones sociales.”**



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Rechazar la propuesta presentada por los motivos de que ya ha sido objeto de acuerdo municipal otra iniciativa sobre este asunto.
- 2º.- Agradecer la iniciativa y propuesta presentada al Grupo Socialista.”

“7º.- CERTIFICACION Nº 6 SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 de las obras de **“Soterramiento de contenedores y residuos sólidos urbanos”** correspondiente al mes de noviembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 4.978,20 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 6** de las obras de **“Soterramiento de contenedores y residuos sólidos urbanos”**, por importe de **4.978,20 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“8º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA OBRAS DE PARQUE JUNTO AL CENTRO SOCIAL DE MARO”.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Solicitada por la empresa Urbesur Málaga S.L., contratista de las obras de **“Parque Junto al Centro Social de Maro”**, prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 14 de Octubre de 2009 y número de registro de



entrada 16.176, debido a diversos imprevistos durante la ejecución de la obra y a la necesidad de una intervención arqueológica prevista por tratarse de una obra situada en un B.I.C.

Dicha propuesta fue informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 15 de Diciembre de 2.009.

Con fecha 15 de Diciembre de 2009 la delegación de Cultura de la Junta de Andalucía emite informe sobre la necesidad de subsanar deficiencias en la documentación presentada para la realización de la intervención arqueológica preventiva en dicha obra, concediendo un plazo de diez días para la subsanación de errores.

Debido a dicho informe con fecha 23 de Diciembre de 2009, mediante escrito de entrada número 20.280, se solicita por la empresa adjudicataria Urbesur Málaga S.L. nuevo plazo para la finalización de las mismas.

Dicha propuesta ha sido nuevamente informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada "**Parque Junto al Centro Social de Maro**", de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"9º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ CARABEO, FASE 3 Y 4)".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

"Solicitada por la empresa Sardalla Española S.A., contratista de las obras de "**Mejora de las Infraestructuras de la Calle Carabeo Fase 3 y 4**", prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 23 de Diciembre de 2009.

La solicitud de prórroga se basa en la imposibilidad de compatibilizar los trabajos de excavación continuados, con el paso de vecinos y viandantes, lo cual a su vez ha incrementado las medidas de prevención de riesgos no previstas y la aparición de roca compacta en zanjas con una profundidad superior a 3.50 metros.



Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Juan José Soto Mesa, técnico director de las mismas, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Mejora de las Infraestructuras de la Calle Carabeo Fase 3 y 4”**, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“10º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA: MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA C/ RAMÓN Y CAJAL”.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“El servicio de Infraestructura municipal se hace cargo de la dirección de obra del proyecto denominado **“Mejora de la infraestructuras de la calle Ramón y Cajal”** incluidas dentro del Fondo Estatal de Inversión Local. Solicitado por esta concejalía informe sobre la ampliación de plazo para la terminación de dichas obras, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del servicio, D. Antonio Dorado Polo emite el informe adjunto a esta moción, donde se destaca:

“Por diferentes imprevistos en la época estival, la obra se ha retrasado, por excavaciones en roca, exceso de ruido y polvo, seguridad y salud, y por el carácter turístico residencial de la zona”, proponiendo la ampliación de plazo al Estado de esta obra para el 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Mejora de la infraestructuras de la calle Ramón y Cajal”**, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“11º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA: REURBANIZACIÓN DE C/ CARMEN”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“El servicio de Infraestructura municipal se hace cargo de la dirección de obra del proyecto denominado **“Reurbanización de calle Carmen”** incluidas dentro del Fondo Estatal de Inversión Local. Solicitado por esta concejalía informe sobre la



ampliación de plazo para la terminación de dichas obras, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Jefe del servicio, D. Antonio Dorado Polo emite el informe adjunto a esta moción, donde se destaca:

“Por diferentes imprevistos en la época estival, la obra se ha retrasado, por excavaciones en roca, exceso de ruido y polvo, seguridad y salud, y por el carácter turístico residencial de la zona”, proponiendo la ampliación de plazo al Estado de esta obra para el 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada “**Reurbanización de calle Carmen**”, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“12º.- SOLICITUD PRÓRROGA DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL ACCESO ESTE EN LA CIUDAD DEPORTIVA”.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Solicitada por la empresa Procoaxa, contratista de las obras de “**Terminación acceso Este en la ciudad deportiva Enrique López Cuenca**”, prórroga para la finalización de las mismas, debido a diversos imprevistos durante la ejecución de la obra, principalmente la cimentación existente y los corrimientos de tierra.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el técnico director de las mismas el Arquitecto D. Ángel Pérez Mora, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada “**Terminación acceso Este en la Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca**”, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“13º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA DE TERMINACIÓN DEL APARCAMIENTO NORTE EN CIUDAD DEPORTIVA ENRIQUE LÓPEZ CUENCA”.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:



“Solicitada por la empresa Gaspar Claros, contratista de las obras de **“Terminación aparcamiento Norte en Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**, prórroga para la finalización de las mismas, debido a diversos imprevistos durante la ejecución de la obra, como la ocupación de parte de la zona de actuación y a la demora en el suministro de materiales.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el técnico director de las mismas el Arquitecto D. Ángel Pérez Mora, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Terminación aparcamiento Norte en Ciudad Deportiva Enrique López Cuenca”**, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

“Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“14º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LA OBRA PARQUE INFANTIL VERANO AZUL”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Solicitada por la empresa López Tello Axarquía, contratista de las obras de **“Parque Infantil Verano Azul”**, prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 23 de Diciembre de 2009, debido a al retraso de los proveedores de los elementos de seguridad de los juegos infantiles que se pretenden adaptar.

Dicha propuesta fue informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.009.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Parque Infantil Verano Azul”**, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“15º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS OBRAS DE "ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS. FASE I" -ACOGIDAS AL F.E.I.L.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:



“Solicitada por la empresa Urbesur Málaga S.L., contratista de las obras de **“Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Fase I”**, prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 14 de Octubre de 2009 y número de registro de entrada 16.174, debido a la ejecución de obras en temporada estival y a su afección a varios establecimientos comerciales.

Dicha propuesta fue informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 29 de Noviembre de 2.009.

Con fecha 23 de Diciembre de 2009 Urbesur Málaga S.L. presenta escrito de solicitud de prórroga justificado en las interferencias que las obras han tenido con los itinerarios y vías de circulación que no pueden quedar interrumpidos y al retraso de los elementos mecánicos del proyecto.

Dicha propuesta ha sido nuevamente informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Junio de 2.010.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento solicitar a la Dirección General de Cooperación Local prórroga para la terminación de la obra denominada **“Eliminación de Barreras Arquitectónicas, Fase I”**, de SEIS MESES fijando como fecha final de obra 30 de Junio de 2.010.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“16º.- CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE RAMÓN Y CAJAL - F.E.I.L.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal”** correspondiente al mes de noviembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 151.789,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal**”, por importe de **151.789,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

17º.- CERTIFICACIÓN Nº 6 - FINAL DE OBRA: "MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE CALLE MANUEL ALTOLAGUIRRE. FASE II - F.E.I.L.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 6 – FINAL DE OBRA de las obras de “**Mejora de las infraestructuras de calle Manuel Altolaguirre. Fase II**” correspondiente al mes de noviembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 1.244,17 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 6 – FINAL DE OBRA** de las obras de “**Mejora de las infraestructuras de calle Manuel Altolaguirre. Fase II**”, por importe de **1.244,17 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.



La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“18º.- CERTIFICACIÓN Nº 2: URBANIZACIÓN DE LA PLAZA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO MUNICIPAL EL CHAPARIL – PROTEJA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal El Chaparil”** correspondiente al mes de noviembre de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 07/08/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 67.422,87 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de **“Urbanización de la plaza del aparcamiento subterráneo municipal El Chaparil”**, por importe de **67.422,87 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“19º.- ENCARGO DE LA REDACCIÓN Y DIRECCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN EN BAJA TENSIÓN DE LA UE-49 DEL P.G.O.U DE NERJA”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Presentada oferta por I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., sobre los



Honorarios de Redacción y Dirección de Obra del proyecto denominado "**Proyecto de Electrificación en Baja Tensión de la UE-49 del P.G.O.U. de Nerja**", por un importe de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (1.957,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (313,12€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.270,12 €) I.V.A. y gastos de visado, incluidos.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción y Dirección de Obra del proyecto denominado "**Proyecto de Electrificación en Baja Tensión de la UE-49 del P.G.O.U. de Nerja** ", por un importe de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (1.957,00 €) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS TRECE EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (313,12€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (2.270,12 €) I.V.A. y gastos de visado incluidos, a la empresa I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, S.L.P., por el importe referido. Con cargo a la cuenta de liquidación definitiva de la UE-49.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes el Ingeniero Técnico Industrial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Área de Urbanismo."

“20º.- ENCARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA OBRA DENOMINADA: ACERADO MARGEN DERECHA DE LA ZONA URBANA DE LA CARRETERA DE BAJADA A LA PLAYA DE MARO, DESDE SAN MIGUEL A C/ NUEVA”.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Presentada oferta por D. Rafael Valares Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, sobre los honorarios de Dirección de Obra del proyecto denominado "**Acerado Margen derecha de la zona urbana de la carretera de bajada a la playa de Maro, desde San Miguel al Ingenio**", por un importe de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.559,04€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249,45 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.808,49 €) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.



Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obra del proyecto denominado " **Acerado Margen derecha de la zona urbana de la carretera de bajada a la playa de Maro, desde San Miguel al Ingenio**" a D. Rafael Valares Fernández, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en el precio ofrecido de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (1.559,04€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (249,45 €) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de **MIL OCHOCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.808,49 €)** I.V.A. Incluido.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes de la Intervención de Fondos y técnico, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“21º.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA UE- 47 DEL P.G.O.U DE NERJA”.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“El 19 de Octubre del 2007, se adjudicó el encargo de la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra denominada “ **Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja** ” a I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en el precio ofrecido de 24.830,43 €, no concurriendo a la invitación ningún otro licitador. Dicha oferta se basaba en un proyecto redactado en Enero de 2005 con un presupuesto de ejecución material “P.E.M.” de 361.003,20€, base para el cálculo de dichos honorarios técnicos.

Con fecha abril del 2009, se produce una actualización de precios, necesaria según el informe de los servicios técnicos municipales, lo que incrementa el presupuesto de ejecución material “P.E.M.” a 538.411,46 €, suponiendo un incremento sustancial.

Aplicando dicho importe al cálculo para realizar la contratación de los Honorarios Técnicos de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, la cantidad resultante es de 29.978,91€, lo que supone un incremento de 5.148,48€, sobre la cantidad inicialmente ofrecida y contratada.

Basándose en este hecho, I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.P. propone la ampliación de contrato de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Unidad de Ejecución UE-47 por el valor de 5.148,48€.

Los supuestos concurrentes para la ampliación de este tipo de contratos, se cumplen perfectamente, ya que se trata de una obra de interés general, que posibilita el desarrollo de una Unidad de Ejecución de carácter muy urbano, con el consiguiente desarrollo del sector, ejecución de viales, zonas verdes, completándose la trama urbana posibilitando la construcción de Viviendas de Protección Oficial “VPO” en las parcelas municipales. Además las circunstancias especiales en este procedimiento concurren ya que hubo que rescindir el contrato con la empresa adjudicataria Jarquil y habilitar un



nuevo procedimiento de licitación con el consiguiente retraso en el tiempo de la ejecución real de la obra lo que derivó en la consiguiente actualización de precios antes mencionada.

No se desvirtúa el procedimiento seguido para la contratación de la Dirección de Obras, al ser I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.P. la única oferta presentada en la contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

Dicha propuesta ha sido informada por el Servicio Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación de contrato de la Dirección de Obra y la Coordinación de Seguridad y Salud de la obra denominada “ **Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja** ” a I.C.S. Ingenieros Consultores del Sur S.L.P. en CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.438,34€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de SETECIENTOS DIEZ EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (710,14) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**5.148,48€**) I.V.A. Incluido

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“22º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE LAS OBRAS DE "SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS" -ACOGIDAS AL F.E.I.L.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Se ha recibido escrito registro de entrada núm. 20.115, de fecha 21/12/2009, de la empresa TRANSPORTES ANTELO, S.L., contratista de las obras de “**Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos**”, cuya fecha de terminación estaba establecida en para el día 18/11/09, solicitando un prórroga hasta el día 30 de diciembre de 2009.

La ampliación del plazo se justifica en los siguientes imprevistos:

- 1º.-** La actuación proyectada prevista para ejecutar en el mes de mayo de 2009, fue pospuesta para el mes de junio, hasta contar con la aprobación municipal respecto al proveedor seleccionada para el suministro de las estructuras soterradas.
- 2º.-** Las estructuras terminales de buzones han tardado más tiempo del previsto en ser suministradas, debido a la exigencia por parte de la propiedad con respecto a su acabado y terminación, definiendo un modelo de buzón diseñado específicamente para el Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

Considerando que, por el Servicio de Infraestructura de Ayuntamiento de Nerja, se ha informado que no existe ningún inconveniente en acceder a lo solicitado,



ya que los imprevistos mencionados no son imputables a la contrata.

Por las razones antes mencionadas, propongo que, se consideren justificadas por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la ampliación del plazo de ejecución de las obras de **“Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos”**, aprobando la prórroga y trasladando la fecha de terminación al día 30 de diciembre de 2009.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“23º.- "PRÓRROGA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE C/ JAÉN".-
Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Solicitada por la empresa Transportes Antelo S.L., contratista de las obras de **“Reurbanización de Calle Jaén”**, prórroga para la finalización de las mismas, mediante escrito de fecha 21 de Diciembre de 2009 y número de registro de entrada 20.116, debido a diversos imprevistos durante la ejecución de la obra.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas don Antonio Dorado Polo, según informe adjunto, en el que manifiesta su conformidad para que sea concedida la prórroga solicitada, fijando la finalización de las obras para el día 30 de Diciembre de 2.009.

Por ello, a fin de continuar con la normal tramitación del expediente y las certificaciones de dichas obras, es necesario dar el visto bueno al contratista para la correspondiente prórroga.

Por todo lo anteriormente expuesto propongo que se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento aprobar la solicitud de prórroga para la finalización de la obra de **“Reurbanización de Calle Jaén”**.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“24º.- PROPUESTA CONCEJAL INFRAESTRUCTURA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN OBRAS PROYECTO MODIFICADO "TRABAJOS DE RECALCE DE CIMENTACIÓN LINDERO MERCADONA".- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación correspondiente al proyecto modificado **“Trabajos de recalce de cimentación lindero Mercadona”**, por importe de 16.175,32 euros, cuya realización fueron encomendados a la empresa **Construcciones**



Orvadesa, S.C.A., contratista de las obras de “**Centro de Servicios Sociales Comunitarios en Nerja**”, mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2966/2009, de fecha 23-11-2009, y con la conformidad prestada por Mercadona, S.A., mediante escrito de fecha 28-09-2009, como responsable de la financiación de los mismos.

Visto que por los directores de obras y de ejecución, don Miguel Ángel Som Ruiz y don Antonio Marín Ortega, respectivamente, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 16.175,32 euros, IVA incluido,

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local:

- 1º.-** Aprobar la **certificación** correspondiente al proyecto modificado “**Trabajos de recalce de cimentación lindero Mercadona**”, **por importe de 16.175,32 euros, IVA incluido**, emitida por los directores de obras y de ejecución, don Miguel Ángel Som Ruiz y don Antonio Marín Ortega, respectivamente.
- 2º.-** Remitir a Mercadona, S.A., la liquidación correspondiente, adjuntando la presente certificación de obras, acuerdo de su aprobación y la factura emitida por Construcciones Orvadesa, S.C.A., para que proceda al pago de la misma en el plazo estipulado de quince días.
- 3º.-** Notificar el presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Rentas y Tesorería Municipal.”

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

“25º.- CERTIFICACIÓN Nº 2: REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO URBANO - F.E.I.L.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de “**Rehabilitación de pavimento urbano**” correspondiente al mes de noviembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/04/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Antonio Dorado Polo, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 29.154,22 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,



Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 2** de las obras de “**Rehabilitación de pavimento urbano**”, por importe de **29.154,22 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“26º.- CERTIFICACIÓN Nº 4 - FINAL DE OBRA: MEJORA DE LA TUBERÍA GENERAL DE ABASTECIMIENTO - F.E.I.L.- Se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 4 – FINAL DE OBRA, de las obras de “**Mejora de la tubería general de abastecimiento**” correspondiente al mes de noviembre de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **INSTALACIONES SABORITO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/03/2009.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan Alberto Extremera López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 1.363,88 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 4 – FINAL DE OBRA**, de las obras de “**Mejora de la tubería general de abastecimiento**”, por importe de **1.363,88 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:



Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

POLICIA LOCAL:

“27º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE LA POLICIA LOCAL APROBACION OBJETIVOS BÁSICOS POLICIA LOCAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Según el informe emitido por el Jefe de la Policía Local con fecha 3 de diciembre de 2009, donde se solicita a este Órgano que se apruebe los objetivos básicos de funcionamiento de la Policía. Tengo que decir que una vez leído dicho informe del mismo se desprende que la legislación vigente prevé los instrumentos necesarios para facultar a la Administración Local para la planificación y ordenación de sus efectivos y la utilización más eficiente de los mismos. Por ello y para llevar a cabo un control permanente de las actuaciones de los Policías Locales por lo que respecta a las distintas funciones que la legislación establece, estos objetivos serían una buena herramienta de trabajo para la Jefatura.

Por lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar los objetivos básicos de la Policía Local de Nerja, que serían los siguientes:

1. Llevar a cabo un control eficiente y constante de infracciones de tráfico y de zonas de estacionamiento prohibido para conseguir una mayor movilidad de los ciudadanos así como una calidad de vida más acorde con las demandas sociales, controlando zonas de estacionamientos para personas con minusvalías, zonas de carga y descarga, estacionamientos sobre la acera, pasos rebajados para personas con minusvalías y demás usuarios, zonas peatonales, etc.
2. Llevar a cabo un control eficiente y constante con la finalidad de mantener la seguridad ciudadana con la intención de conseguir una mejor convivencia, por lo que se habrá de controlar plazas, parques, playas y calles de nuestra localidad para conseguir una mayor presencia policial evitando la comisión de delitos y faltas, comportamientos incívico, consumo de sustancias prohibidas en la vía pública, realizar botellón fuera del lugar y horario establecido, así como ayudar a los ciudadanos en momentos de necesidad o auxilio, y de colaborar con la Guardia Civil en materia del mantenimiento de la seguridad ciudadana.
3. Llevar a cabo un control eficiente y constante con la finalidad de evitar accidentes de tráfico y comportamientos indebidos, con la idea de evitar accidentes con heridos y daños materiales debido a la lacra social y perjuicios económicos que ello supone para todos. Habrán de realizar puntos de verificación para evitar esos comportamientos e infracciones.
4. Habrán de llevar a cabo un control de Ordenanzas Municipales (Tenencia de Animales, Ocupación de la vía pública, Limpieza, Mercadillo y toda aquella que



esté aprobada o se apruebe). Para conseguir un Municipio más saludable y sostenible.

5. Todas aquellas funciones que se establezca por la Jefatura del Cuerpo.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“28º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO POLICIA LOCAL SOLICITUD D. MIGUEL ORTEGA HIDALGO PARA NO REALIZAR TURNOS DE NOCHE POR EDAD.- Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Según el informe emitido por el Jefe de la Policía Local con fecha 3 de diciembre de 2009, en el que se solicita que el Policía Local Miguel Ortega Hidalgo pase a no realizar turno de noche a partir del día 24 de diciembre (día en el que cumple 50 años) tal como viene recogido en el Acuerdo de Funcionarios en su artículo 44 “El Ayuntamiento realizará las previsiones oportunas a fin de que los funcionarios de Servicios Especiales que, por edad u otra razón, tengan disminuidas sus capacidades para funciones de particular esfuerzo o penosidad, a petición propia, sean destinados a puestos de trabajos adecuados a su capacidad disminuida y siempre que conserven la aptitud suficiente para el desempeño del nuevo puesto de trabajo, ello, a ser posible, dentro del mismo servicio al que estén adscritos.

Los funcionarios mayores de 50 años que realicen trabajos de turnos de noche, a petición propia, pasarán a realizar, dentro de las posibilidades de cada servicio, turnos de día, previo estudio de la Comisión de Seguimiento.”

Por lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar que el Policía Local Miguel Ortega Hidalgo a partir del día 24 de diciembre de 2009 no realice turno de noche, según viene establecido en el Acuerdo de Funcionarios.**

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

- 1º.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita.
- 2º.- Trasladar el presente acuerdo a la Comisión de Seguimiento prevista en el “Acuerdo de Funcionarios”.

“29º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE LA POLICIA LOCAL ESTABLECIMIENTO HORARIOS Y OTROS AGENTES MUNICIPALES.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Según el informe emitido por el Jefe de la Policía Local con fecha 3 de



diciembre de 2009, donde se solicita a este Órgano que se apruebe la estructura de funcionamiento que tiene establecida la Policía Local de Nerja. Tengo que decir que la Policía Local fue reestructurada en el año 2006 con el consentimiento de la totalidad de la plantilla (adjunto documento donde se puede comprobar dicho consentimiento) y que como consecuencia de dicha reorganización la mejora del servicio y de la atención al ciudadano ha dado muy buenos resultados.

Que las Unidades creadas en aquella fecha son:

- Seguridad Ciudadana, con un turno de trabajo de dos noches, dos tardes y dos mañanas, con cuatro días de descanso, este turno abarca noches y fines de semana, por lo que cobran el plus de turnicidad.
- Tráfico, Sanidad Ambiental y Atestados, con un turno de lunes a viernes en horario de mañana y tarde, con sábados y domingos de descanso, decir que para cumplir el horario establecido para los funcionarios de este Ayuntamiento, dos viernes al mes descansan.

Que en el año 2009 se volvió a abrir la posibilidad a los miembros de la Plantilla de Policía para poder adscribirse a esas Unidades, procedimiento que estuvo supervisado y aprobado por la Jefatura de Policía y por la Junta de Personal, siguiéndose en todo momento los principios de publicidad e igualdad para todos los Policías.

Por lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Aprobar la estructura de la Policía Local de Nerja donde se establece el horario de mañana y tarde de lunes a viernes para las Unidades de Tráfico, Sanidad Ambiental y Atestados; y el horario de seis días de trabajo y cuatro de descanso para los Policías que no estén adscritos a esas Unidades.”**

Por el Sr. Secretario se sugiere la conveniencia de que se vaya elaborando un Reglamento del Servicio que integre y regule esta materia.

La Junta de Gobierno Local, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, acuerda:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

SALUD PÚBLICA:

“30º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PUBLICA SOLICITUD PROTECCION CENTRO DE SALUD DE NERJA.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Ante los hechos acaecidos el pasado 15 de diciembre de 2009 en el Centro de Salud de nuestra localidad, en los que resultaron contusionados tanto un médico, como



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

un enfermero. Puestos en contacto con la Dirección del Centro, se desprende la necesidad de mejorar la seguridad del Centro con el fin de disuadir y evitar este tipo de comportamientos violentos, que aunque poco usuales en nuestro municipio, no dejan de resultar peligrosos y desagradables.

Por otro lado, se hace necesario que estas actuaciones vayan encaminadas a dos aspectos fundamentalmente, por un lado a la instalación de cámaras de video-vigilancia que den cobertura a todo el edificio; y en cuanto a la presencia de personal de seguridad privada que pueda disuadir y evitar cualquier tipo de conflicto en el interior del Centro Sanitario, considerando además, que Nerja cuenta con un número muy elevado de usuarios que demandan este Centro Sanitario.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

- **Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que instale equipos de video-vigilancia en el Centro de salud de Nerja y que de este modo permita una cobertura total del edificio.**
- **Solicitar a la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a que realice las gestiones oportunas para que una empresa de seguridad privada se ocupe de la custodia del Centro de Salud de Nerja, con el fin de evitar hechos como los acaecidos el pasado martes.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos del día 23 de diciembre de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

-José Alberto Armijo Navas-

-Benedicto Carrión García-